


Atención psicológica a través de teleasistencia

El Grupo de Intervención Psicológica en Emergencias y Catástrofes (GIPEC) ha diseñado un protocolo de actuación para asistir psicológicamente, vía telemática, a las personas que se encuentran en situación de aislamiento por COVID-19. Para ello es necesario que tanto los pacientes que se encuentran hospitalizados como los que se encuentran en sus domicilios tengan conocimiento de este recurso, las vías de acceso son: mediante el servicio de atención del paciente del Hospital Comarcal de Melilla y el Servicio de Atención domiciliaria 061.

Estos dos servicios contactarán con el enlace del GIPEC para que éste le proporcione una sesión a una hora determinada.



Accesos a la atención

- 1** Si el paciente está **hospitalizado**, la enfermera de planta se encarga de informar y ofrecer el servicio de atención psicológica con el grupo GIPEC al paciente, en caso de que lo solicite se lo comunicará a la enfermera del Servicio de Atención al Paciente, quien contactará con el enlace del GIPEC facilitándole el listado de pacientes a las 14 horas.
- 2** A los **profesionales del Ingesa y pacientes que están en situación de aislamiento domiciliario**, será el grupo de Atención domiciliaria, (coordinado por el 061), durante los controles que este servicio realiza mañanas y tardes, el que informe, valore y ofrezca ese servicio. Se pondrá en contacto con el enlace del GIPEC que le facilitará el listado de pacientes a las 14 horas.
- 3** El grupo GIPEC, organizará las citas y adjudicará día, hora y enlace con el profesional asignado por paciente.
- 4** Enlace de contacto con GIPEC: Juan Manuel Fernández  **650 787 471**